



<u>M E M O R A N D U M</u> GPDE-10-2017

PARA:

LICDA. CAROLINA CERRATO

OFICINA DE TRANSPARENCIA

DE:

ING. ROBERTO LANZA

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO:

RESPUESTA A INFORMACIÓN

FECHA:

06 DE ENERO DE 2017

Tengo a bien dar respuesta a la información solicitada mediante memorando OIP – 007-2017.

Hago de su conocimiento que el día 05 de enero de 2017, se recibió correo electrónico de parte del Analista de la Secretaria de Finanzas, donde nos informa lo siguiente

Con base a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2017, Artículo 86, 178, DL 171-2016; las instituciones deberán registrar las readecuaciones de sus POA's (REFORMULAR) de acuerdo a los montos del Presupuesto Aprobado por el Congreso Nacional y asignar la parte financiera (Costos) a cada producto por estructura programática.

Por lo anterior cuando se realice la reformulación del (PEI-POA y se entregue a la ONCAE el PACC) con mucho gusto se le brindara dicha la información.

Atentamente

CC. archivo